

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR DECLARACION JURADA DE INGRESOS

PLAZO MAXIMO: "ULTIMO DIA HABIL DEL MES DE MAYO DE CADA AÑO "

Cada año, a contar del año en que el Exalumno debe comenzar a cancelar su crédito y hasta el último año en que venza el plazo de pago (10,12 o 15 años según sea el caso), los Exalumnos deben **Acreditar sus Ingresos correspondientes al año inmediatamente anterior** completando el formulario de **Declaración Jurada de Ingresos firmada ante Notario**, adjuntando documentos que acrediten su renta, con el fin de determinar la **cuota anual a pagar equivalente al 5% de los Ingresos** obtenidos en el año anterior.

QUE OCURRE SI NO PRESENTAS TU DECLARACION DE INGRESOS ANUAL

Si no presentas tu Declaración Jurada de Ingresos o no presentas la documentación de respaldo, igual se calcula la cuota anual a cobrar, que normalmente es más alta si efectuaras tu Declaración. Para aquellos **Exalumnos acogidos a la Ley N° 19.287 modificada por Ley N° 20572 del 4 febrero 2012**, se les **fixará una cuota fija, anual y sucesiva en función del saldo de su deuda actualizada**.

QUE OCURRE SI LOS DATOS DECLARADOS FALTAN A LA VERDAD

Si se comprobare que faltó a la verdad en su Declaración Jurada, se cobrará el total de la deuda más los intereses moratorios establecidos en la ley, sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 210, del Código de Procedimiento Penal.

INSTRUCCIONES PARA COMPLETAR EL FORMULARIO DE INGRESOS

- **IDENTIFICACION DEL EXALUMNO(A):** Debes completar todos tus datos personales actuales indicados en el formulario. Es muy importante tu dirección y correo electrónico para que nos contactemos contigo.
 - **TUVISTE O TIENES CREDITO UNIVERSITARIO EN OTRA UNIVERSIDAD:** Indícanos en qué Universidad estudiaste o estás estudiando con Crédito Solidario. Esto es importante para destinar la cobranza de todas tus deudas universitarias, a la última Universidad donde te matriculaste.
 - **TU ESTADO CIVIL:** Este dato es importante, ya que la ley te encasilla en alguno de los tipos de 1 a 5 que tu debes indicarnos y es para determinar el tope máximo exento en UTM y ver si quedas afecto(a) a cuota a pagar
 - **TIPO DE ACTIVIDAD:** Corresponde a tu situación actual.
 - **SI ESTAS ESTUDIANDO EN ALGUNA INSTITUCION DE EDUCACION SUPERIOR:**
 - a) **Si continuaste estudios en Otra Institución de Educación Superior** (si te matriculaste dentro de los 2 años siguientes desde tu última matrícula en UMAG) puedes Postergar el pago de cuota anual, por Carreras de Pregrado, Técnicas o Universitarias (postergas máx. 6 años) Para acogerte a este beneficio, debes presentar tu **Solicitud de Postergación al Administrador(a) del Fondo Solidario de C.U antes del 31 de Mayo de cada año**, junto con el Certificado original de alumno regular y copia de cedula identidad. Descarga Solicitud de Postergación en <http://fscu.umag.cl> menú Situaciones Especiales – Postergaciones
 - b) **Si continúas estudios de Postgrado debes Declarar tus Ingresos. Si tus Ingresos promedio mensuales son Inferiores a UTM 6**, puedes presentar tu **Solicitud de Postergación al Administrador(a) del Fondo Solidario de C.U antes del 31 de Mayo de cada año**, junto con el Certificado original de alumno regular y copia de cedula de identidad.
- Si estas estudiando en el extranjero, debes validar el certificado de estudios en Embajada o Consulado Chileno de la ciudad más cercana donde te encuentres. Infórmate y descarga la Solicitud en <http://fscu.umag.cl> menú Situaciones Especiales – Postergaciones. Por Maestría (postergas máx. 3 años) y Doctorado (postergas máx. 4 años)
- **SI TRABAJAS COMO INDEPENDIENTE:** Indica Institución y Título Profesional, si lo tienes, o bien la actividad u oficio que realizas
 - **SI TRABAJAS COMO DEPENDIENTE:** Indica Institución y Título Profesional, si lo tienes, o bien la actividad u oficio que realizas
 - **IDENTIFICACION DEL CONYUGE SEA DEUDOR O NO DEUDOR:** Debes completar todos los datos personales de tu cónyuge indicados en el formulario.
 - **INGRESOS A DECLARAR POR EL EXALUMNO(A) Y POR EL CONYUGE DEUDOR O NO DEUDOR** Los datos del cónyuge se solicitan para determinar si quedas afecto(a) a cuota a pagar. De ser así la cuota se determina en base a los ingresos del Deudor(a) o bien se aplica una cuota fija. Sitúate en alguna de las situaciones siguientes para que declares tus ingresos.

1. **SI TRABAJAS EN FORMA DEPENDIENTE:** con un Empleador que te cancela un sueldo mensual y a la vez te descuenta tus imposiciones de A.F.P, cotizaciones de Salud y pagas Impuesto Único al Trabajo, debes declarar tus Ingresos de Enero a diciembre del año anterior, como:

Ingreso Mensual = Sueldo Total Bruto Mensual (incluye sueldo, horas extras, bonos, aguinaldos, asignaciones, licencias médicas, finiquitos, todos los ingresos del mes afectos y exentos) **menos** Descuentos legales de A.F.P, cotización de Salud, Impuesto Único al trabajo y seguro cesantía obligatoria

Documentos que debes adjuntar al Formulario de Declaración de tus Ingresos

- Adjunta liquidaciones de Sueldos mensuales del año anterior debidamente firmadas por tu empleador o empleadores si tienes más de un trabajo. Pueden ser copias o escaneadas. Si tuviste Licencias Médicas adjunta colillas de pago mensuales. Si te finiquitaron, adjunta copia del Finiquito debidamente firmado
- Certificado original de Sueldos de Enero a diciembre del año anterior. (Este certificado debes solicitárselo a tu empleador o empleadores si tienes más de un trabajo)
- Certificado de cotizaciones previsionales de tu A.F.P de Enero a diciembre del año anterior. Debes solicitarlo en tu A.F.P o descargarlo de la página web de tu A.F.P

2. **SI TRABAJAS EN FORMA INDEPENDIENTE Y EMITES BOLETAS DE HONORARIOS:** prestos servicios a 1 o más empresas e instituciones, debes declarar tus Ingresos de Enero a diciembre del año anterior, como:

Ingreso Mensual = Honorarios Brutos sin descontar Impuesto de retención

menos: Cotizaciones de Salud y AFP voluntarias u obligatorias

Documentos que debes adjuntar al Formulario de Declaración de tus Ingresos

- Certificado de Honorarios de Enero a diciembre del año anterior. (Este certificado lo puedes descargar de la pagina web del Servicio de Impuestos Internos, como Resumen de Boletas de Honorarios año calendario anterior)
- Si no cuentas con tu certificado de Honorarios de Enero a diciembre del año anterior, adjunta fotocopia de tus boletas de Honorarios mensuales del año anterior.
- Certificado de cotizaciones previsionales de tu A.F.P y de Salud, de enero a diciembre del año anterior. Debes solicitarlo en tu A.F.P o donde impones o descargarlo de la página web de tu A.F.P
- Copia de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada en el servicio de Impuestos Internos en abril del presente año, correspondiente a Declaración de Ingresos del periodo Enero a diciembre del año anterior. Si efectuaste declaración vía internet, puedes descargar el Formulario 22 completo, vía página web del Servicio de Impuestos Internos.

3. **SI TRABAJAS EN FORMA INDEPENDIENTE Y PERCIBES OTRO TIPO DE INGRESOS:** provenientes de actividades comerciales, industriales u otras, debes declarar tus Ingresos de Enero a diciembre del año anterior, como:

Ingreso Mensual = Ingresos – Gastos; Retiros Particulares

Documentos que debes adjuntar al Formulario de Declaración de tus Ingresos

- Fotocopia de Declaraciones de Impuestos mensuales según Formulario 29 presentado al Servicio de Impuestos Internos de Enero a diciembre del año anterior.
 - Certificado original de Retiros Particulares de Enero a diciembre del año anterior.
 - Copia de Formulario 22 de Declaración Anual de Renta presentada en el servicio de Impuestos Internos en abril del presente año, correspondiente a Declaración de Ingresos del periodo Enero a diciembre del año anterior. Si efectuaste declaración vía internet, puedes descargar el Formulario 22 completo, vía página web del servicio de Impuestos Internos.
4. **SI NO PERCIBISTE INGRESOS EL AÑO ANTERIOR:** Debes indicar claramente con valor \$ 0 (cero) en el casillero del correspondiente del Formulario de Declaración de Ingresos, además debes adjuntar "Declaración Jurada Notarial" que indique no haber percibido ingresos durante el año a declarar y un certificado de cotizaciones previsionales sin movimiento.

5. **DOCUMENTOS ADICIONALES DE DEUDORES SEPARADOS DE HECHO:** Debes presentar una "Declaración Jurada Notarial" que indique tu condición y declarar los ingresos que percibes de tu cónyuge.

6. **DOCUMENTOS ADICIONALES DE DEUDORES SOLTEROS CON HIJOS RECONOCIDOS:** Debes adjuntar "Certificado de Nacimiento o Inscripción en el Registro Civil", de tus hijos reconocidos.

7. **DOCUMENTOS ADICIONALES DEL CONYUGE:** Si estas casado(a) debes adjuntar el "Certificado de Matrimonio" y "Certificados que avalen los Ingresos de tu cónyuge", según los tipos de Ingresos mencionados anteriormente y adjuntarlos al Formulario de Declaración de Ingresos.

8. **FIRMAR EL FORMULARIO ANTE NOTARIO:** Antes de entregar el formulario con la documentación al Fondo Solidario, recuerda que debes firmarlo y llevarlo a la Notaría para ser legalizado y después presentarlo en la Universidad. La fecha de Notaría es la fecha válida como presentación de tu Declaración. Si estas casado(a) y ambos son deudores del Fondo Solidario de Crédito Universitario de la Universidad de Magallanes, basta con completar un solo formulario con la información y documentación de ambos.

ENVIA FORMULARIO FIRMADO ANTE NOTARIO, CON DOCUMENTACION COMPLETA A:

UNIVERSIDAD DE MAGALLANES * ADMINISTRACION FONDO SOLIDARIO C.U *

AV. BULNES N.º 01855 * PUNTA ARENAS * XII REGION DE MAGALLANES

fondo.solidario@umag.cl

Fonos: (061) 2207154 - 2211759

Podemos atenderte de lunes a viernes de 8:30 a 13:00 y de 15:00 a 18:00